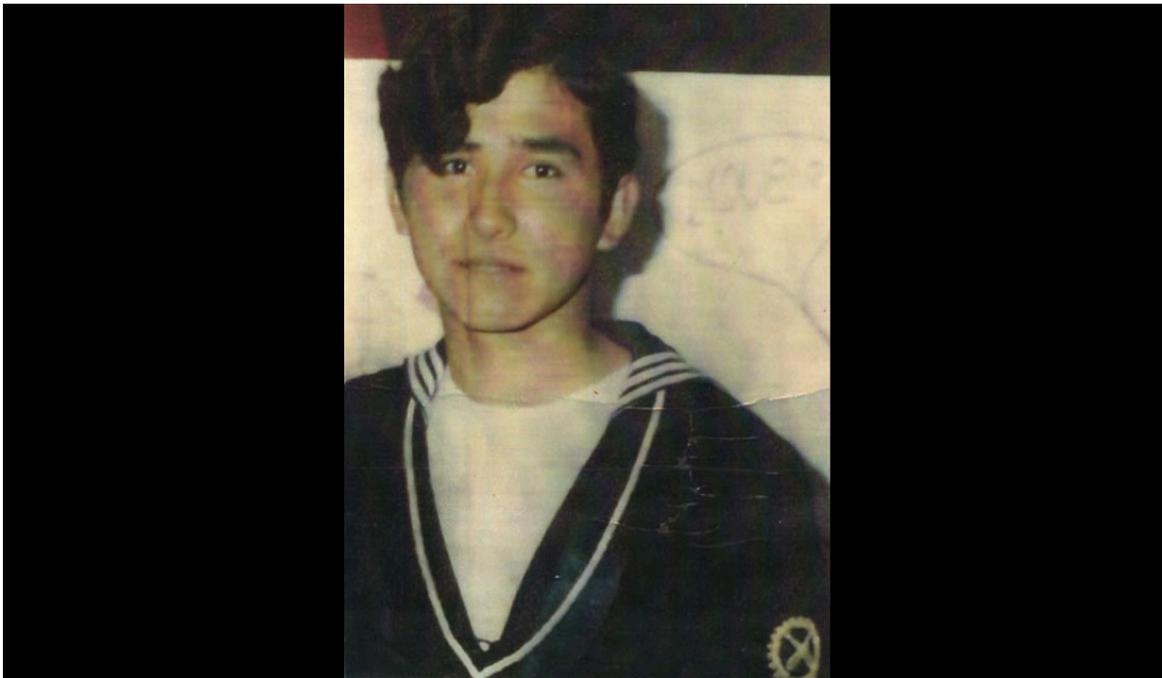


Suprema confirmó fallo y condenó a detectives (r) por homicidio de exmarino antigolpista y militante del MIR Ernesto Zúñiga en 1982

El Ciudadano · 8 de enero de 2024

Exagentes Martiniano Arias Fernández, Manuel Tibaldo Flores Jorquera y José Hernán Huaiquimil Uribe fueron condenados a 5 años y un día de presidio, en calidad de autores de un delito de lesa humanidad.



La Corte Suprema rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos en contra de la sentencia que condenó a 3 efectivos en retiro de la Policía de Investigaciones, en calidad de autores del delito consumado de homicidio simple de Ernesto Enrique Zúñiga Vergara (29 años, en la foto), cometido en enero de 1982, en la comuna de Pudahuel.

En fallo dividido (causa rol 104.326-2020), la Segunda Sala del máximo tribunal - integrada por los ministros Haroldo Brito, Manuel Antonio Valderrama, Jorge Dahm, Leopoldo Llanos y la ministra María Teresa Letelier- confirmó la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que condenó a Martiniano Arias Fernández, Manuel Tibaldo Flores Jorquera y José Hernán Huaiquimil Uribe a 5 años y un día de presidio, en calidad de autores de un delito de lesa humanidad.

Revisa el fallo completo [AQUÍ](#)

Los hechos

En la sentencia de primer grado, el ministro en visita extraordinaria Mario Carroza Espinosa dio por establecidos los siguientes hechos:

«1.- Que, con fecha 18 de noviembre de 1981, a raíz de diversos asaltos a bancos y los homicidios de tres funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile en atentado, la jefatura de esa institución ordena su investigación a un grupo operativo especial, entregándole la jefatura al comisario Martiniano Arias Fernández de la dotación de la Brigada Investigadora de Asaltos, B.I.A.;

2.- Que en virtud de este mandato, la Brigada realizó diversas averiguaciones, las cuales arrojaron la individualización de una de las personas presuntamente vinculada a los hechos investigados, esto es, al integrante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Ernesto Enrique Zúñiga Vergara, que en ese entonces

respondía a los nombres políticos de ‘Carlos’ o ‘Esteban’, y se logra establecer en base a testimonios recopilados a otros detenidos, que en algún momento este debería concurrir a una casa ubicada en calle Teniente Cruz de la comuna de Pudahuel;

3.- Que al contar con esta información, el día 16 de enero de 1982, cerca del mediodía, se dispuso un operativo de vigilancia en las inmediaciones de la calle Teniente Cruz por Martiniano Arias Fernández, a la espera de la posible llegada de Ernesto Zúñiga Vergara, quien al acercarse al lugar percibe la presencia de los policías en el sector y decide abordar apresuradamente un microbús de la locomoción colectiva, una acción que lleva a los funcionarios policiales a seguirle con sus vehículos;

4.- Que en esa persecución, los agentes de la Brigada logran darle alcance en la intersección de las calles Teniente Cruz con José Joaquín Pérez, y desde uno de los vehículos desciende Martiniano Arias Fernández con dos de sus subalternos, Manuel Flores Jorquera y José Hernán Huaiquimil Uribe, con los cuales sube al vehículo en que viajaba Ernesto Zúñiga Vergara y el resto de los funcionarios policiales que les acompañaban lo rodean externamente;

5.- Que, ya en el vehículo, los funcionarios Martiniano Arias Fernández y Manuel Flores Jorquera se dirigieron de inmediato hasta los asientos posteriores en que se encontraba la víctima, quien al percatarse de la situación, habría procedido a extraer desde sus vestimentas un arma de fuego, respecto de la cual no ha sido posible establecer en autos que la haya utilizado, ya que antes es herido por los funcionarios policiales, quienes en un accionar desmesurado y en forma indiscriminada, utilizan sus armas de fuego para eliminarlo, tanto aquellos que suben al vehículo como los que se encontraban en el exterior, actuando evidentemente con el solo propósito de ejecutarle, ya que su cuerpo en la autopsia presentó al menos veinticuatro impactos de bala, circunstancia que sin lugar a dudas le ocasionó la muerte inmediata en el lugar».

Marino antigolpista

Ernesto Zúñiga Vergara formó parte del grupo conocido como los «marinos constitucionalistas» o «marinos antigolpistas», conformado por funcionarios de la

Marina de Chile, principalmente de la tropa, que intentó organizarse para desbaratar el plan golpista que planeaban los oficiales de la Armada en 1973.

El grupo fue detectado por la inteligencia naval y desarticulado, siendo sus integrantes detenidos y brutalmente torturados a partir de agosto de ese año.

La situación de los marinos antigolpistas marcó las últimas semanas del gobierno de Allende. Las denuncias de las torturas causaron conmoción en el pueblo que ya empezó a presentir lo que iba a pasar.

Compartimos a continuación un testimonio sobre Ernesto Zúñiga Vergara, escrito por su compañero en la Marina, Jaime Salazar.

[A 40 años de la ejecución de Ernesto Zúñiga Vergara](#)

Sigue leyendo:

[A casi 50 años de los hechos: Justicia ordena al Fisco indemnizar a cuatro marinos constitucionalistas de 1973 torturados en Valparaíso](#)

Valparaíso: Histórico careo entre marino constitucionalista y oficial de la Armada que lo torturó en 1973

Memoria: Documental «Marinos contra el Golpe: Presos por lealtad»

«El Plan Cochayuyo»: Libro reivindica desde la poesía a los marinos antigolpistas del '73

Triunfo ciudadano: Armada retira estatua de Merino tras años de lucha de organizaciones de DDHH

Fuente: El Ciudadano